

Número 12.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día siete de febrero de mil novecientos veintá y cinco.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo las doce horas y nueve minutos del día siete de febrero de mil novecientos veintá y cinco, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, Don Rafael de la Rosa Vázquez, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, Don Paulino Buchens Adrover, Don Mario Darder Andreu, Don Jorge Descallar Blanes, Don Miguel Duxán Pastor, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario interino, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya las doce horas y diez minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior de día treinta y uno de enero, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"Derestimar la solicitud de devolución de la cantidad de 24.780' ptas, formulada por D. Roberto Alberti Pabanelas, y que ingresó al hacer efectivo el recibo n.º 18, comprensivo de las cuotas números 55 al 61, inclusive, del expediente 269, deducido de las obras de Construcción y Renovación de aceras en las calles de Avda. Alejandro Rosselló y otras, que le fueron asignadas en razón de la renovación de la acera lindante con la finca sita en dicho vial angular a la calle de Héroes de Manacor, n.ºs. 1-5, por cuanto los motivos alegados no constituyen ninguno de los que contempla el art.º 249 del Reglamento de Haciendas Locales en vigor".

Acto seguido se acuerda aprobar las propuestas



-2-

Se acuerda derestimar solicitud de D. Roberto Alberti Pabanelas, solicitando devolución cantidad ingresada por contribuciones especiales.



que se insertan a continuación:

3.- "1.º.- Dar de baja el recibo n.º 1.244 del expediente de Contribuciones especiales n.º 258, deducido de las obras de Drenaje de aguas pluviales en las calles de Juan - Guaspí y brías, girado a nombre de D.ª Ana González Martínez, en razón de la propiedad de la planta baja señalada con el n.º 133 de dicho vial, cuota n.º 166, por importe de 486' plás. - 2.º.- Extender, dar de alta y girar nuevo recibo por los mismos concepto, motivo, cuota, finca y cuantía a nombre de D. Serafín Quiñone-ro Campoy, con domicilio en Tte. Juan Pobreja 37-5.º- 2.º, que ha resultado ser el titular del dominio del referido inmueble"

4.- "1.º.- Rectificando el error material de hecho sufrido, dar de baja y anular el recibo n.º 863 extendido a nombre de D.ª Francisca Martorell Bibiloni, por importe de 632' plás, en razón de la propiedad planta 2.º de la finca n.º 75 de la calle de Despuig. - 2.º.- Extender, dar de alta y girar un nuevo recibo por los mismos concepto, motivo y cuota, finca y cuantía, a nombre de D. Bartolomé Carbonell Mir (Apod.ª Fincas Torrens), Vilanova, 20-1.º, quien resulta ser el titular de la referida propiedad"

5.- Rectificar el error material de hecho sufrido en el expediente de Contribuciones Especiales n.º 239, por obras de pavimentos y alumbrado en Urbanización Sometimor, y en su consecuencia, dar de baja, por duplicidad, los recibos n.º 132 y 133, extendidos a nombre de D.ª Carmen O'neuberg, por 24.552 pts, cada uno de ellos, y en razón de la propiedad de la finca s/m. de la calle de Costa Brava y de la titularidad de la explotación, Peñón Azul Mar, sita en la misma finca.

-De 6 a 17-

A continuación, en las condiciones que se detallan en sus respectivos expedientes, que se aprueban, se acuerda autorizar a EMAYA para que se acuerde autorizar la apertura de raudales que se re-





tura de zanjas; y a  
GESA para idem, y  
construcción Estación  
nes Transformadoras,  
denegándose apertura  
zanja en c/ Anexas  
March.

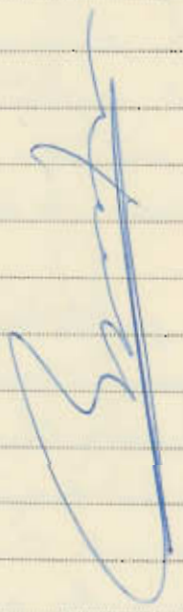
lacionan a continuación, a EMAYA y a GESA para  
obras de su competencia, denegándose la  
apertura se solicita en la calle Anexas March:

A EMAYA:

- 6.- En Pared Generalísimo Franco, n.º 34 y 86, bajo acera.
- 7.- En calles Cabrera, 51; Reyes Católicos 218, y Vista Alegre, 24. Dos.
- 8.- En calles Teniente Lope, 76; Pared Ecuador, sol.º 83.- Pasaje Eau Cort, 46-52; Luna 9; Murillo 48; Regala, 134; Virgen de Montserrat, 59; Teniente Lope, después del n.º 42 - Adrián Ferrán, 84.

A GESA:

- 9.- Construcción Estación Transformadora subterránea en Av. General Primo de Rivera, bajo la acera - Zanjas en Pl. Gral. García Ruiz y Av. General Primo de Rivera, bajo acera, sin que aperten a la calle A. Planas Franck, ni a ninguno de los árboles allí existentes, debiéndose dejar el correspondiente paso para peatones de un metro y medio de ancho, convenientemente vallado.
- 10.- En calles Bonaire y Confluent, por la calzada. - En la calle de Bonaire no podrá cruzar la calle, sino que discurrirá paralela a la acera.
- 11.- En calle Fray Luis Jaume - A L. Salvador y Oporto n.º 18.
- 12.- Calle Esperanto, Av. del Sid, Fausto Bouajé y Marquis de Tenerife. La instalación deberá discurrir por zonas de calzada, sin que pueda interrumpirse la circulación en ninguna bocacalle.
- 13.- En calle Francisco Vidal - Av. Calvo Sotelo.
- 14.- En calle Hiedra, bajo la calzada, no debiendo interrumpir la circulación en ninguna bocacalle.
- 15.- En calles Belloer, 26; C. Francisco Asís, s/n; Industria, sup. Vallduzant y Virgen de Montserrat.





16.- A Alejandro Roselló, 76, bajo acera; Croquis Alemania; y soldado libre familia 33. Dependiendo la petición que afecta a la calle Asturias Mach, n.º 11, 13 y 15, por el de reciente pavimentación.

17.- En calle Santany - Salut; Estudio General, 15.

Para todas las obras se hace constar que la reposición del firme de la calzada deberá alcanzar un metro a cada lado de las zanjas, según acuerdo de la C/ M. Permanente de día 20-12-74.

- 18 y 19 -

Segundamente se acuerda la devolución de dos

de acuerdo devolución garantías definitivas:

dos garantías definitivas.

18.- A Don Buenaventura Darder Butle, por importe de 20.363 pesetas, obras en calle prolongación a General Ansaldo, entre Monterrey y Espadero.

19.- A Instaladora Balear: 35.189 pesetas, por obras mejora alumbrado en calles Mingueta y otras.

- 20 -

Se acuerda aprobar la primera certificación a buena cuenta, a favor de D. Antonio Herce, por obras realizadas de pintado de marcas viales horizontales en zona exterior de las Avenidas, y que asciende a 297.118 pesetas.

certificación a buena cuenta: 297.118

pesetas.

Igualmente se acuerda aprobar la quinta certificación a buena cuenta, a favor de Don Juan Virelli Cerdá, por obras realizadas de Reforma, Pavimento y otras

- 21 -

Se acuerda aprobar en la Pl. Progreso, y que asciende a la suma de 50.000 pesetas.

certificación a buena cuenta: 50.000

pesetas.

Seguidamente se acuerda aprobar los actos licitatorios celebrados el día 23 de enero del cte año, y, consecuentemente, adjudicar los concursos

45.000 pti. -

- 22, 23, 24 -

Se acuerda adjudicar del alumbrado público, según se detalla a continuación:

del alumbrado público

Salom; F.º Juan y F.º

Fid.º

22.- A Don Matías Alberti (E. España), obras de mejora alumbrado público en calle Capitán Salom, tramo entre R. y Carador y P. J. Capó, por un millón ciento veinte y una mil pesetas, en las con-



diciones aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de día 20-Noviembre-1973; con garantía definitiva de 43.630 pesetas, complementaria de 9.860, y devolver los depósitos a los restantes licitadores.

23.- A Don Matías Alberti (E. Española), obras mejora alumbrado público en calle Francisco Juan (entre A. Martí y P. Juan Capó), y División Paul, por un millón doscientas setenta y una mil pesetas, en las condiciones aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de día 20 de noviembre de 1973; con garantía definitiva de 48.130 pesetas, complementaria de 5.191 pesetas, y devolución de los depósitos a los restantes licitadores.

24.- A Instaladora Balear, obras mejora del alumbrado público en tramo calle Francisco Fiol Juan, entre Pl. París y Soldado Borom Cuart, por 700.252 pesetas, en las condiciones aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de día 20 de junio de 1974, con garantía definitiva de 28.010 pesetas, y complementaria de 15.582 pesetas; devolviéndose los depósitos a los restantes licitadores.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

de acuerdo infor-  
mas proposiciones  
concurso pavimento  
ción y otros Barriada  
Amanecer, pliegos re-  
ferencias -

que se inserta a continuación:  
Que en atención al informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, que se acompaña (de fecha 30 de los corrientes), en relación a los pliegos titulados "Referencias", presentados para tomar parte en el concurso convocado para adjudicación de las obras de: "Pavimentación asfáltica, drenaje de pluviales, canalizaciones subterráneas para futuras instalaciones de alumbrado público y modificación de los recursos de agua potable y alcantarillado en la barriada de El Amanecer", sean eliminados todas las proposiciones presentadas, por no reunir las condiciones previstas en los Pliegos Económico Administrativo y Técnico aprobados. - Que se refren los demás trámites reclamatorios.



-26-

A continuación se acuerda aprobar la propuesta de acuerdo impreso por la que se inserta:

posiciones "referencia" 1º Que en atención al informe emitido por los miembros del Consejo parimentario Técnico Municipal, de fecha 30 de los corrientes y otros en C/A. L. Salvador y Plaza Cardenal Peñón, que se acompaña, en relación a los pliegos titulados "referencia", presentados para tomar parte en el Concurso-Subasta convocado para adjudicación de las obras de pavimentación asfáltica, drenaje de aguas pluviales, construcción de un colector, canalizaciones subterráneas para futuras instalaciones de alumbrado público y semaforización y modificación de la red de agua potable y alcantarillado sanitario en el Arbolado que fue Salvador y Plaza Cardenal Peñón, se eliminaron todas las proposiciones presentadas, por no reunir las condiciones señaladas en los pliegos Económico-Administrativos y Técnicos aprobados. - 2º Que se cumplan lo demás trámites reglamentarios.

-27-

Se acuerda adquirir y abonar a Ingeniería de sistemas, dos cargadores de baterías, y abonar dos cargadores para reserva de la Policía Municipal, por un importe total de 30.640 pesos.

Auto seguido, en las condiciones que se señalan en sus respectivos expedientes, que se aprueban, 30.640 pts.-

-28 y 29-

Se acuerda conceder los permisos para obras que se detallan a continuación:

28.- A D<sup>ña</sup> Antonia Fuertes Tur, para en su solar de su propiedad sito en la calle Pedro Ripoll Palou, ang. a calle 5, construir un edificio acorde a los nuevos planes modificados que acompañan presentados en fecha 8-10-74.

29.- A Don Antonio Verdugada, para en el edificio de su propiedad sito en la calle Manant anular a Perpiñá, proceder a la adición de una planta (1º fase) acorde a los planes que acompañan presentados en 25-11-74.

En este instante sale del Salón el Sr. Darder Adela





- 30 -

Se acuerda autorizar obras distribución y adición plantas finca sito en/mañor Maizata - Ave María (San Sordina).

Igualmente, en las condiciones que se detallan en su expediente, que se aprueban, se acuerda conceder el permiso para obras que se inserta a continuación:

A Don Antonio Darder Andreu, para en las obras de ampliación de la planta baja y adición de cuatro plantas en la finca de su propiedad sito en la calle Mañor Maizata ang. a Ave María (San Sordina) conforme licencia concedida por la C.M. Permanente en 2/3/73, introducir cambios en la distribución interior arregladamente a los nuevos planos que acompañan.

Entre de nuevo en el Salón al Sr. Darder Andreu.

- 31 a 40 -

Se acuerda conceder diversos permisos para obras a particulares.

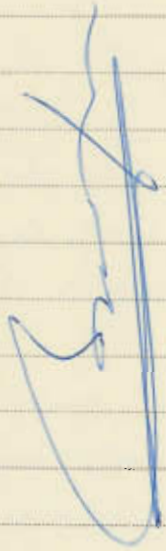
A continuación, en las condiciones que se detallan en sus respectivos expedientes, que se aprueban, se acuerda conceder los permisos para obras que se detallan a continuación:

31.- A D<sup>ca</sup> Isabel Coll de Estades, para en el local n.º 18 de su propiedad sito en Galerías Brondo y lindante con la calle Brondo, efectuar obras de modificación para la instalación de una farmacia, arregladamente a los nuevos planos que acompañan presentados en 28-11-74.

32.- A D. Daniel Bota March, para en su propiedad sito en la calle Arturo Rizzi n.º 11 al 15, proceder a la construcción de un porche en el fondo del solar, arregladamente a los planos que acompañan.

33.- A D. Juan Sabon Lapio, para proseguir las obras de construcción de un edificio en Av. Alejandro Roselló y Pje. Mañor, con arreglo a las mismas condiciones en que se le concedió la licencia, y al propio tiempo introducir obras de modificación en las plantas ático y sobraitico y medianerías en las terrazas de dichas plantas.

34.- A Inmobiliaria Sainboal I.R., y en su representación a D. Antonio Porta Barán, para en el local en planta baja de la finca sito en la calle General Riera angular a Arquitecto Portera, efectuar o-





obras de distribución y decoración, arregladas a los planos que acompaña.

35. - A D. Gil Muñoz Ruiz, para continuar las obras de construcción de un edificio en un solar de su propiedad sito en la calle Niina, n.º 24 (dos terrazas), con arreglo a las mismas condiciones en que se le concedió la licencia.

36. - A Compañía Balear de Edificaciones, S.A., y en su nombre a D. Vicente Roig Guillera como administrador de la misma, para en el edificio en construcción propiedad de dicha entidad, sito en la of. Russiñol antig. a Joaquin Botia, introducir obras de reforma en la planta baja arregladas a los nuevos planos que acompaña.

37. - A Don Pedro Ferrer Tur, para en el edificio de su propiedad sito en la calle Infanta Paz n.º 14 y 16, efectuar obras de reforma arregladas a los planos que acompaña.

38. - A D. Antonio Salom Ficareo y D.ª Carlota Perceis Ferrer, para proseguir las obras de construcción de un edificio en un solar de su propiedad sito en la calle Son Alemanys, solar n.º 104, con arreglo a las mismas condiciones en que se le concedió la licencia.

39. - A D.ª Fulvia Huerta Rubio, para proseguir las obras de construcción de un edificio en el solar n.º 86 de la Urbanización "Son Pax" lindante con la calle Lago Coma, con arreglo a las mismas condiciones en que se le concedió la licencia.

40. - A Sotel Inmobiliaria, y en su representación a D. Alan H. Kleiner, para en unos terrenos sitos en "Son Tolls", construir un edificio arregladas a los planos que acompaña. - las obras no podrán iniciarse sin que previamente presente en las oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca.





- 41 -

ca en la que conste su cualidad de "indiviso".  
Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que

Se acuerda denegar por se inserta a continuación:

Se acuerda denegar el permiso solicitado por D. José Belmonte Moratón - Belmonte Moratón, para en el edificio en construcción de su propiedad sito en la calle Salomón, conforme licencia concedida por la C.M.P. permanentemente en 9-10-64, introducir modificaciones en la distribución, introducir modificaciones en la distribución arregladas a los nuevos planos que acompaña; por cuanto dichos planos incumplen con el artº III de las O.C.M.M. de la Construcción de 1964 vigentes para el otorgamiento de la referida licencia.

- 42 -

Se acuerda anulación del recibo sobre Salares sin Edificar, a nombre de D. Antonio Andreu Leveza, por 2.688 pesetas.  
Seguidamente, a propuesta de Hacienda, se acuerda la anulación del recibo sobre Salares sin Edificar, a nombre de D. Antonio Andreu Leveza, por 2.688 pesetas.

- 43 -

Se acuerda desestimar se inserta a continuación:

Se acuerda desestimar integralmente el recurso de reposición interpuesto por D. José Vidal Mirat, que dice obrar en representación de Balin SA, aunque sin acreditar su personalidad, contra la liquidación que en cuantía de 2.176.171 ptas. y por el concepto Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, en su modalidad de Tasa de Equivalencia, se fue practicada a dicha Entidad en el expediente nº 108, en razón de la propiedad del inmueble de 80.925 m<sup>2</sup> de superficie, procedente del predio fore Manuel.

- 44 -

Se acuerda desestimar que se inserta a continuación

Se acuerda desestimar integralmente el recurso de reposición interpuesto por D. José Vidal Mirat, que dice obrar en representación de Balin SA, aunque sin acreditar su personalidad, contra la liquidación que en cuantía de 110.400 pts. y por el concepto Impues-



to sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, en su modalidad de Tasa de Equivalencia, le fue practicada a dicha Entidad en el expediente n.º 109, en razón de la propiedad del inmueble de 31.700 m<sup>2</sup> de superficie, sito en el loll d'au Ribana, lindante por frente con la autopista, por la derecha con l'antra Munt, por la izquierda con Torrente Gros y por fondo con Bernardo Jaume.

- 45 -

Se acuerda estimar en parte recurso de D. Bartolomé Mestre y Mestie, sobre liquidación por Trib. Valis.

A continuación se acuerda aprobar la propuesta que se inserta seguidamente:

"Se acuerda estimar en parte el recurso de reposición interpuesto por D. Bartolomé Mestre Mestie y D.<sup>a</sup> Rosa Mestre Giral contra la liquidación que en cuantía de = 212.884,- ptas. y por el concepto Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, fue practicada a nombre de D. Antonio Buades Fiol en el expediente C-27033, relativo a la compraventa por ellos otorgada a favor de este último ante D. Jerónimo Massanet en escritura de 2155-73, de una finca urbana sita en la Plaza de Sta. Catalina Tomás n.º 9, por cuanto en dicha liquidación, debido a error en la declaración que encabeza el expediente, se tomó como base una superficie de 149'55 m<sup>2</sup>, cuando, atendidas las circunstancias que concurren en el inmueble y lo que dispone el art.º 30 de la Ordenanza fiscal vigente en este Municipio, debió practicarse la liquidación en base a un 16'66% de 78'67 m<sup>2</sup> que corresponde al local de la planta baja, un 16'66% de 149'55 m<sup>2</sup> que corresponde a la vivienda del entresuelo, y otra 16'66% de 79'20 m<sup>2</sup> correspondiente a cada uno de los pisos 1.º, 2.º, 3.º y desván, no siendo admisible la pretensión de los recurrentes de que se liquide únicamente en base a la superficie de 78'67 m<sup>2</sup> que corresponden al local de la planta baja, porque es indiscutible que, según la escritura, las plantas entresuelo, y pisos 1.º, 2.º, 3.º y desván gravitan sobre un solar de superficie mayor que la planta baja y debe



liquidarse, por tanto, la parte proporcional que a cada una de dichas plantas corresponda sobre el respectivo exceso de cabida, procediendo, por ende, anular y dejar sin efecto la liquidación impugnada, dar de baja el correspondiente recibo y efectuarse obra de acuerdo con la forma que queda expuesta".

-46-

Se acuerda aprobar ochenta y una propuestas de anulación recibos por 93.520 pesetas.

Seguidamente se acuerda aprobar ochenta y una propuestas sobre anulación de recibos por unificado industrial, por un total de noventa y siete mil seiscientas veinte pesetas, según relación presentada por Hacienda, Rentas y Exacciones, a nombre de diversas contribuyentes.

-47 y 48-

Se acuerda aprobar cuatro propuestas de anulación recibos.

Acto seguido se acuerda la anulación de los recibos que se relacionan a continuación:

47.- A nombre de Don Pedro Bestard Capó, por 1.882 pesetas, por Balcones y Miradores.

47.- A nombre de Doña Margarita Vadel Adrover y otra, por 160 pesetas, por balcones y miradores.

47.- A nombre de Doña Catalina Capó Rabassa y otra, por tres mil pesetas.

48.- A nombre de Don Bartolomé Ramon Jaume, por veinte y siete mil pesetas.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"Conceder a D<sup>ca</sup> Catalina Canals Albertí la devolución del Aval Bancario de la Banca March S.A. constituido en garantía del pago de los recibos números 11.195 y 399 por el concepto Contribuciones Especiales, expediente 139, Parque y Jardín La Guarentena, por haber cancelado la deuda en las fechas 15 de Noviembre de 1971, 30 de Junio de 1973 y 22 de Diciembre de 1973, ascendiendo el importe del Aval a 71.053 pts."

-50-

Se acuerda conceder a COINSA el pago aplazado liquidaciones Total de Equivalencia 5.919.520 pesetas.

Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"Conceder a D. Jaime Gilet Ramis, obrando en representación de la Entidad C.O.I.N.S.A., el pago aplazado corres-



pendiente a las liquidaciones números 316 y 317 del concepto Tasa de Equivalencia, recibos números 274-6 y 275-6, por un importe total de 419.580'00 pesetas, según lo dispuesto en la Regla 28 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, aprobada por Decreto número 2.260/1.969, de 24 de Julio: A la aprobación por la Comisión Municipal Permanente 119.580 pts. Un único plazo, a realizar el 25 de Diciembre de 1975, por un importe de 300.000'00 pesetas, más el importe de los intereses legales de demora".

- 51 -

Se acuerda desestimar reclamación de D. Francisco Guardiola, en nombre de Turismo Mallorca, S.A.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"Desestimar la reclamación interpuesta por Don Francisco Guardiola Reus, obrando en nombre de Turismo Mallorca, S.A." por cuanto el procedimiento sancionador seguido ha sido correcto, al no ser aplicables los preceptos del Código de Circulación al haberse impuesto dichas sanciones por infracción de las Ordenanzas Municipales".

- 52 y 53 -

Se acuerda conceder pago aplazado de liquidación Tasa Equivalencia, a Hotelera Insular y Hotel Neptuno.

Se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

52.- "Conceder a Doña María Bernardo Díaz obrando en nombre de la Entidad Mercantil Hotel Neptuno, S.A., el pago aplazado correspondiente a la liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, Tasa de Equivalencia, recibo n.º 215, por un importe total de 685.080' ptas., según lo dispuesto en la Regla 28 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, aprobada por Decreto núm. 2.260/1.969, de 24 de Julio: Primer plazo, por un importe de 342.540' ptas. a realizar el 30 de Agosto de 1975. - Segundo plazo, por un importe de 342.540' ptas., más el importe de los intereses legales de demora a realizar el 30 de agosto de 1975".

53.- "Conceder a Don Marcelino Rabrés Amergual, obrando en nombre de la Sociedad "Hotelera Insular, S.



A.º, el pago aplazado correspondiente a la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de las Terrenos Tasa de Equivalencia número 257, recibo número 228, por un importe total de 443.880'00 pesetas, según lo dispuesto en la Regla 28 de la Instrucción General, de Recaudación y Contabilidad, aprobada por Decreto número 2.260/1.969, de 24 de Julio. Primer plazo, por un importe de 110.970'00 pesetas, a realizar el 10 de Febrero de 1.975. - Segundo plazo, a realizar el 10 de Agosto de 1.975, por un importe de 110.970'00 pesetas. - Tercer plazo, por un importe de 110.970'00 pesetas, a realizar el 10 de Febrero de 1.976. - Cuarto plazo, por un importe de 110.970'00 pesetas de cuotás más los intereses legales de demora, a realizar el día 10 de Agosto de 1.976.

- 54 -

A continuación se acuerda aprobar el dictamen que se inserta seguidamente:

"El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de Enero de 1.974, acordó adjudicar a la Empresa Infilco Española, S.A., las obras de ampliación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales N.º 1, con cargo al Presupuesto Extraordinario n.º 1 de 1.973. - Levándose a cabo las obras de dicho Proyecto por la citada Empresa, los Servicios Técnicos de esta Empresa Municipal, han procedido a librar la adjunta liquidación n.º 5 de las obras realizadas, la cual asciende a un total de 618.065,- ptas., de las cuales corresponden 590.468,- a la Empresa INFILCO, S.A., y 27.597,- ptas. en concepto de honorarios técnicos. - Expuesto cuanto antecede, el Teniente de Alcalde que suscribe, Presidente del Consejo de Administración de esta Empresa Municipal, tiene el honor de elevar a V.E. el presente escrito y referida liquidación, proponiéndole acuerde la aprobación de la misma así como el pago de dichos importes con cargo al también citado Presupuesto Extraordinario".

Se acuerda declaración de Urgencia - Premio especial



Se acuerda aprobar el dictamen que se inserta seguidamente:  
 "El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de Enero de 1.974, acordó adjudicar a la Empresa Infilco Española, S.A., las obras de ampliación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales N.º 1, con cargo al Presupuesto Extraordinario n.º 1 de 1.973. - Levándose a cabo las obras de dicho Proyecto por la citada Empresa, los Servicios Técnicos de esta Empresa Municipal, han procedido a librar la adjunta liquidación n.º 5 de las obras realizadas, la cual asciende a un total de 618.065,- ptas., de las cuales corresponden 590.468,- a la Empresa INFILCO, S.A., y 27.597,- ptas. en concepto de honorarios técnicos. - Expuesto cuanto antecede, el Teniente de Alcalde que suscribe, Presidente del Consejo de Administración de esta Empresa Municipal, tiene el honor de elevar a V.E. el presente escrito y referida liquidación, proponiéndole acuerde la aprobación de la misma así como el pago de dichos importes con cargo al también citado Presupuesto Extraordinario".



declaración de Urgencia, acordada por unanimidad de los señores asistentes al acto, que exceden de la mayoría legal absoluta, se tratan los asuntos siguientes:

- I y II -

Se acuerda conceder dos permisos para obras a Promotora Balear, de la Fundación

General Mediterránea, para construir edificios en Sectores I y III Polígono de Levante.

Seguidamente, en las condiciones que se detallan en sus respectivos expedientes, que se aprueban, se acuerda conceder los permisos que se relacionan a continuación:

I.- "Permiso a Promotora Balear de la Fundación General Mediterránea, y en su representación a D. Juan Carlos Chisleri Staumont, para en las parcelas n.º 15 y 19, Sector III del Polígono de Levante, según plano de emplazamiento, construir un edificio arregladamente a los planos que acompaña".

II.- A Promotora de Viviendas de la Fundación General Mediterránea y en su representación a D. Juan Carlos Chisleri Staumont, para en la parcela n.º 20, Sector I del Polígono de Levante, según plano de emplazamiento, construir un edificio arregladamente a los planos que acompaña.

- III -

Se acuerda dar por autorizada la autorización concedida por la Alcaldía, para el desplazamiento a Madrid de tres funcionarios.

A continuación se acuerda darse por autorizada la autorización concedida por la Alcaldía, para el desplazamiento a Madrid de tres funcionarios.

- IV -

Se acuerda dar por autorizada la Comisión presidida por el Sr. Alcalde para el estudio de eliminación de las

Seguidamente se da cuenta del escrito de la Alcaldía, que dice así:

El próximo día 12 una comisión municipal, presidida por mi autoridad, y compuesta por los Sres. Concejales D. Francisco Izquierdo Maya, D. Miguel Pro-Haya y otros señores, D. Rafael Vidal, D. Bartolomé P. Sastre Palmer, D. Teodoro Comín Pérez, D. José Payares Esteban, D. Gabriel Samuel S. Alcalde para el estudio de eliminación de las



mallos, se desplazaron a Amsterdam, la Haya y Zurich, invitadas por las firmas Hispania Van Rell, y al objeto de visitar las diferentes instalaciones de eliminación de basuras allí ubicadas de lo cual se dará cuenta a la Comisión Municipal Permanente a los efectos procedentes.

-V-

A continuación se acuerda aprobar la propuesta de acuerdo sobre im- que se inserta seguidamente:  
parte alquiler coches.

En la sesión de la Comisión Municipal Permanente de fecha 18 de Octubre del año último, se aprobó una factura de Viajes Ecuador por el importe de 4218 pts. como mitad del importe del alquiler de un coche por recorridos en Málaga y Sevilla, utilizado por el entonces Presidente de la Diputación Provincial de Baleares Don José Alcover Kumpart y Alcalde de Palma, en viaje conjunto; por lo que se presta que la mencionada cantidad de 4.218 pts. debe ser abonada a D. José Alcover Kumpart, por haber abonado la totalidad del servicio.

Entram los Sres. Cerverol y Forteza

-VI-

A continuación se acuerda aprobar la propuesta de acuerdo encargar ta que se inserta acto seguido:

Estudio jurídico-eco- Encargar el estudio jurídico, que, como complemento al estudio sobre el coste de intulandad, fue el Pleno en 21-1-75, a da servir de base para conocer las características más adecuadas para el gobierno, administración y desarrollo económico y social de cada una de las islas del Archipiélago Balear, a D. Antonio Alonso Gualder, y el económico a los Sres. Economistas Don Alonso Ramallo, D. Miguel Alénar y D. Pedro Cortá, a D. Alonso Ramallo, rollo económico y social de cada una de las islas del Archipiélago Balear, a D. Antonio Alonso Gualder, y el económico a los Sres. Economistas Don Alonso Ramallo, D. Miguel Alénar y D. Pedro Cortá.

-VII-

Seguidamente se acuerda aprobar una relación de facturas presentadas por los Sres. Abogado de Madrid, Procuradores y Jefe Administrativo, a los Servicios Jurídicos de esta Excma. Corporación; relación que comienza por D. Eugenio Redonet, abogado apellación en relación sentencia titularidad Cuartel Ingeniero, 31.000 pts, y termina por D. Juan Mar Dubiá: escritura carta pa-



ge compra finca Portella, 9 (Palacio Desbroll) 26.894.-  
Importa la totalidad de la relación la cantidad de  
737.674 pesetas.

Preguntas y respuestas. -

El Sr. Darder Andreu expone que la ambulancia  
de la Clínica Planas se ve constantemente dificultada  
en prestar servicio, debido a los coches mal aparados  
frente a su acceso, por lo que desea se preste especial  
vigilancia.

El Sr. Alcalde expresa que los vehículos municipa-  
les de recogida de basuras deben cumplir con los  
preceptos y condiciones del vigente Código de Circula-  
ción, particularmente en cuanto a luces; y al uso  
de petos reflectantes por parte del personal del servicio.

Igualmente manifiesta que las facturas presen-  
tadas por los letrados que dependen de causas municipa-  
les, se sometan a la aprobación de la Permanente, de-  
bidamente informadas.

Y habiéndose dado cumplimiento al objeto de  
la convocatoria, y sin más asuntos que tratar, el Sr. Ma-  
yordante, siendo las trece horas y quince minutos, levan-  
ta la sesión, de todo lo que se, el Secretario interino,  
dey fe.

De la Rosa



Buchan



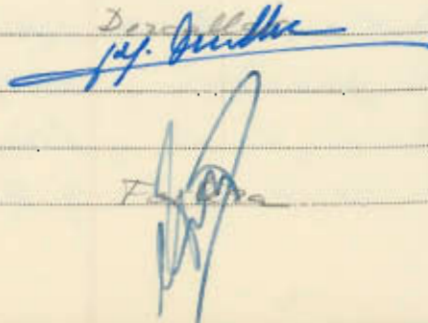
Darder Andreu



Bardó



Desbroll





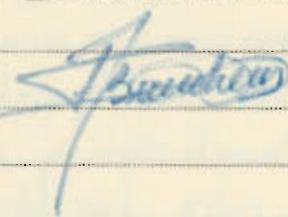



El secretario interino,  


Número 13-

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo las doce horas del día doce de febrero de mil novecientos setenta y cinco, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, juntamente con el Ilmo. Sr. Alcalde acetal. Don Paulino Buchens Adrover, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores Vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día catorce de las corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

Buchens



El Secretario interino,  


Número 14-

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día catorce de febrero de mil novecientos setenta y cinco.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo las doce horas y diez y nueve minutos del día catorce de febrero del mil novecientos setenta y cinco, se reúne, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde acetal. Don Paulino Buchens Adrover, por ausencia del titular Don Rafael de la Rosa Vázquez, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, Don Mario Darder Andreu, Don Pedro Cabrer Rodríguez, Don Julio Barrado Torres, Don Jorge Descallar Blanes, Don Hi-